



Salta, 13 de Abril de 2004

160/04

Expte. N° 14.058/04

VISTO:

La presentación realizada por la Srta. María Fabiana Parra, alumna de la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta Facultad, mediante la cual solicita reintegro del monto abonado a la aseguradora "La Veloz Seguros S.A."; teniendo en cuenta que el importe abonado fue para cubrir un seguro de accidentes personales, a efectos de poder realizar la Práctica Profesional, en los meses de enero y febrero del presente año, dado que el seguro que extiende esta Unidad Académica no tenía validez para la empresa "Central Térmica de Güemes S.A."; atento que el presente caso se encuentra contemplado en la Res. N° 006/97 de esta Facultad y como asimismo se dispone del crédito suficiente para atender el mencionado gasto y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar una BECA ACADEMICA a la Srta. María Fabiana PARRA, D.N.I. N° 28.260.758, L.U. N° 303.279, alumna de la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta Facultad, consistente en la suma de \$ 196,63 = (Pesos CIENTO NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS), por las razones aludidas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Liquidar a favor de la alumna María Fabiana PARRA la suma de \$ 196,63 (Pesos CIENTO NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS) de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 196,63 (Pesos CIENTO NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS) al Inciso 5.1.3: BECAS del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


FJCH


INGENIERIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA